

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 20 de octubre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 21 PAGINAS			CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.281</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	

*Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

*Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

**DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.**

**Art. 7° - PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

**Art. 12. -** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. -** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto

por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. - SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. -** Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. -** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. -** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

**Art. 22. -** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefíal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 1.872 del 30/09/93 - "Segundas Jornadas Hispano Argentino de Arabismo y Encuentro Internacional de Cultura Arabe e Islámica": Interés Pcial. ....	3239
M. Ed. N° 1.873 del 30/09/93 - 2da. Jornadas de Geografía Regional": Interés Pcial. ....	3240
M. Ed. N° 1.874 del 30/09/93 - "VIII Jornadas Regionales, Zona NOA": Interés Pcial. ....	3240
M. Ed. N° 1.875 del 30/09/93 - Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial: Modifica Plan de Estudios. ....	3240
M. Ed. N° 1.876 del 30/09/93 - "II Salón CEPAS '93": Interés Pcial. ....	3241
M.S.P. N° 1.878 del 30/09/93 - Modifica Dcto. 1.039/93. ....	3241
M.S.P. N° 1.879 del 30/09/93 - Modifica Dcto. 1.070/93. ....	3242
M.S.P. N° 1.880 del 30/09/93 - Amplía Dcto. 1.073/93. ....	3242
M. Ed. N° 1.881 del 30/09/93 - Rectifica Anexo Dcto. 590/93. ....	3242
M. Ed. N° 1.882 del 30/09/93 - Designación en carácter de personal temporario. ....	3243
M. Ed. N° 1.883 del 30/09/93 - Ratifica Resolución N° 1.016/90 del Consejo Gral. de Educación. ....	3244
M. Ed. N° 1.885 del 30/09/93 - Modifica Anexo Dcto. N° 246/90 - Profesorado de Educación Física - Metán. ....	3244

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.871 del 30/09/93 - Adicional por Destino: Prórroga. ....	3245
M.S.P. N° 1.877 del 30/09/93 - Adscripción de Personal. ....	3245
M. Ed. N° 1.884 del 30/09/93 - Licencia para realizar estudios en el extranjero. ....	3245

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. N° 335 D del 24/09/93 - Jubilación por invalidez. ....	3245
M. Ec. N° 336 D del 24/09/93 - Jubilación ordinaria. ....	3245
M. Ec. N° 337 D del 24/09/93 - Jubilación ordinaria. ....	3245
M. Ec. N° 338 D del 24/09/93 - Jubilación ordinaria. ....	3246
M.S.P. N° 339 D del 27/09/93 - Aceptación de renuncia. ....	3246

### EDICTOS DE MINAS

N° 93.774 - "Talcato Cuarta" - N° 14.625. ....	3246
N° 93.773 - "Talcato Primera" - N° 14.622. ....	3246
N° 93.772 - "Talcato Segunda" - N° 14.623. ....	3246

### LICITACION PUBLICA

N° 93.902 - Municipalidad de Salta N° 29/93. ....	3246
---	------

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 93.919 - Direc. de Arquitectura - Distrito Noroeste Salta, N° 9/93. ....	3247
N° 93.894 - Delegación Sanitaria Federal Salta N° 2/93. ....	3247
N° 93.893 - Delegación Sanitaria Federal Salta N° 3/93. ....	3247

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 93.903 - Gendarmería Nacional N° 2/93. ....	3247
N° 93.901 - Gendarmería Nac. Escuadrón 20 "Orán" N° 1/93. ....	3247

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 93.812 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-137.777/86. ....	3247
N° 93.800 - Raúl Ernesto Di Pascuo - Expte. N° 34-171.730/93. ....	3248
N° 93.779 - Felipe Usandivaras y otros - Expte. N° 34-7777/47. ....	3248

**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 93.883 - M.S.P. Elsa Silvina Astigueta. ....	3248
---	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 93.913 - Instituto Provincial de Seguros Planta de Personal. ....	3248
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 93.909 - Córdoba, Blanca Nelli - Expte. N° B-39.454/93. ....	3249
N° 93.905 - Chalave, Isaac - Expte. N° B-43.539/93. ....	3249
N° 93.904 - Guzmán, Francisca Paula - Expte. N° B-40.950/93. ....	3249
N° 93.889 - Dachuck, María Komar - Expte. N° B-42.270/93. ....	3249
N° 93.886 - Kristensen, Einar Johan - Expte. N° 2B-43.295/93. ....	3249
N° 93.877 - Díez Gómez, Rosa - Expte. N° B-20.552/91. ....	3249
N° 93.865 - López, Clara Lucrecia - Expte. N° 3.930/93. ....	3249
N° 93.864 - Miranda, Benecedita - Expte. N° 3.964/93. ....	3249
N° 93.862 - Martínez de Cinta Juárez, Bernabela - Expte. N° 3.168/86. ....	3250

**REMATES JUDICIALES**

N° 93.920 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.750/93. ....	3250
N° 93.916 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 03.137/91. ....	3250
N° 93.914 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 04.983/92. ....	3250

**POSESIONES VEINTEÑAL**

N° 93.911 - Carlos Serrey, Enriqueta Espelta y otros - Expte. N° 2-B-34.319/93. ....	3251
N° 93.860 - García, José vs. Jusif Hasan Ajman - Expte. N° B-42.264/93. ....	3251

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 93.861 - Palena, Ricardo Vicente, Barbalarga, Edit - Expte. N° B-42.514/93. ....	3251
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 93.910 - Pedro Palma - Expte. N° B-37.262/93. ....	3251
N° 93.907 - Ministerio de Salud y Acción Social c/Asoc. Protección Integral a la Familia - Expte. N° 195/92. ....	3252
N° 93.897 - Masue Kakimoto - Expte. N° 6.269/93. ....	3252
N° 93.872 - Yapura, Raymunda c/Cancino de Meregaglia, Margarita - Expte. N° B-36.565/93. ....	3252
N° 93.857 - Argañaráz, Griselda del Valle c/Guaymás, Oscar Eduardo - Expte. N° B-41.981/93. ....	3252

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 93.915 - El Churcal S.R.L. ....	3252
N° 93.912 - Eclipse S.R.L. ....	3253

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Pág.

N° 93.871 - Ramírez e Hijos S.R.L. .... 3253

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 93.859 - Masventas S.A. - Para el día 06/11/93 ..... 3253

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 93.890 - Asociación Salteña de Terapistas Ocupacionales, para el día 08/11/93 ..... 3254

**ASAMBLEAS**

N° 93.918 - Federación de Entidades de Bien Público, para el día 15/11/93 ..... 3254

N° 93.908 - Asoc. Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 07/11/93 ..... 3254

N° 93.906 - Centro Vecinal Barrio El Cruce, Gral. Güemes, para el día 13/11/93 ..... 3254

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 93.917 - Asoc. de Empleados Bcos. Pcial. de Salta, para el día 05/11/93 ..... 3254

**RECAUDACIONES**

N° 93.921 - Del día 19/10/93 ..... 3255

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de setiembre de 1993

**DECRETO N° 1.872****Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 47-7.773/93, por el cual la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "Segundas Jornadas Hispano Argentino Magrebies de Arabismo y Encuentro Internacional de Cultura Arabe e Islámica", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad entre los días 27 al 30 de octubre del corriente año, organizadas por la Facultad de Humanidades de la mencionada Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el temario a desarrollar será: Aportes de ciencia islámica al siglo de los viajes colombinos; Influencias y registros mudéjares en el arte hispanoamericano; Las artes visuales en el mundo Arabe contemporáneo; Presencia de la Cultura Arabe en la literatura iberoamericana; La producción literaria en el Mahyar del Sur; Interconexión de dos mundos a través de las migraciones; Sufismo y misticismo cristiano; Mapa lingüístico de la Península Ibérica (Siglos XIV al XVI); Concepto de salud y enfermedad. Tradicional y modernidad, teniendo como objetivos las mencionadas Jornadas propender a la concreción de una brillante actividad cultural;

Que las ponencias estarán a cargo de especialistas de nivel académico;

Que a fs. 5 la Comisión Ejecutiva de perfeccionamiento Docente, informa que dada la importancia que revisten las "Segundas Jornadas Hispano Argentino Magrebies de Arabismo y Encuentro Internacional de Cultura Arabe e Islámica", se merita ser operario declararlas de Interés Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Segundas Jornadas Hispano Argentino Magrebies de Arabismo y Encuentro Internacional de Cultura Arabe e Islámica", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad durante los días 27 al 30 de octubre del corriente año, organizadas por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Gufa de Villada - Martino.

Salta, 30 de octubre de 1993

## DECRETO N° 1.873

## Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-7.837/93, por el cual AM.UTA - Asociación Geográfica de Salta, solicita se Declare de Interés Provincial las "2da. Jornadas de Geografía Regional", que se llevarán a cabo en los Salones del Ministerio de Bienestar Social de nuestra ciudad, entre los días 19 al 23 de octubre del corriente año, organizadas por la mencionada Asociación; y

## CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas tienen como objetivo: Reflexionar acerca de la urgencia del conocimiento de nuestra Región a fin de poder participar en el mejoramiento de la misma; Analizar el nuevo perfil del docente en Geografía a partir de los nuevos paradigmas en Geografía y en Educación y Plantear problemáticas de nuestra Región a partir de la Multi-disciplinariedad; estando las mismas destinadas a Maestros y Profesores de Educación Media y Superior;

Que participarán del mencionado evento figuras nacionales como el Dr. Rey Balmaceda - Presidente de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, el prestigioso investigador Mariano Zamorano, el Dr. H. Capitanelli, ambos de la Universidad Nacional de Cuyo y el Lic. Carlos Reboratti - Director del Instituto de Geografía de la Universidad de Buenos Aires;

Que asimismo participarán como disertantes prestigiosos investigadores de nuestra Provincia entre ellos el Ing. Ennio Pontusi, Dr. Ricardo Alonso, Ing. Neuman y el Ing. Jakúlica, todos estudiosos de nuestro medio;

Que las mencionadas Jornadas cuentan con el apoyo de la Universidad Nacional de Salta, INTA, Museo de Antropología de Salta, Universidad Católica de Salta, Sociedad de Arquitectos, Municipalidad de Salta y de las Direcciones Generales de Educación Media y Superior;

Que dada la importancia que revisten las "2da. Jornadas de Geografía Regional", se meritúa oportuna Declararlas de Interés Provincial;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "2da. Jornadas de Geografía Regional", que se llevarán a cabo en los Salones del Ministerio de Bienestar Social de nuestra ciudad, entre los días 19 al 23 de octubre del corriente año, organizadas por AMAUTA - Asociación Geográfica de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 30 de setiembre de 1993

## DECRETO N° 1.874

## Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-7.738/93, por el cual la Unión Nacional de Educadores del Nivel Inicial (U.N.A.D.E.N.I.) solicita se declare de Interés Provincial a las "VIII Jornadas Regionales, Zona NOA", que se realizaron los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año; y

## CONSIDERANDO:

Que el referido evento contó con la participación de docentes del Nivel, de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy, Salta y de todas las Zonas que conforman el país, como así también autoridades educativas de las provincias mencionadas y autoridades de la U.N.A.D.E.N.I.;

Que el tema central, "El Nivel Inicial dentro del Sistema Educativo", fue tratado mediante una Charla Magistral y posterior debate y los sub-temas: a) Ciclos, Jardín Maternal, Jardín de Infantes; b) Recursos Humanos: Formación, Capacitación, Actualización; c) Legislación: Vigente, Deseada, mediante simposios y debates;

Que el temario propuesto revistió gran importancia para el Nivel Inicial, ya que tendió a la jerarquización y enriquecimiento de las Docentes Jardineras;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "VIII Jornadas Regionales, Zona NOA", que se realizaron en esta ciudad, durante los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año;

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 30 de setiembre de 1993

## DECRETO N° 1.875

## Ministerio de Educación

VISTO, el expediente N° 46-15.167/92 mediante el cual Dirección General de Educación Superior eleva

solicitud de cambio de régimen de una asignatura de la carrera Profesorado de Jardín de Infantes del Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 675/83 se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la carrera Profesorado de Jardín de Infantes, disponiéndose para la asignatura Introducción a la Educación un régimen cuatrimestral;

Que se solicita el cambio de régimen cuatrimestral con 6 (seis) hs. semanales, a régimen anual con 3 (tres) hs. semanales de la citada asignatura;

Que evaluada la petición por los órganos técnicos de la Dirección General de Educación Superior, éstos se expiden por su viabilidad en función de resultar, desde el punto de vista pedagógico, suficiente el argumento esgrimido por la institución solicitante y no implicar su implementación una erogación presupuestaria mayor;

Que conforme se verifica a fs. 1 la asignatura se dicta en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial bajo régimen anual desde el período lectivo 1989, por lo que se meritúa necesario dictar el acto administrativo pertinente que refleje dicha realidad fáctica;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase con vigencia al Período Lectivo 1989, el Plan de Estudios aprobado por Decreto N° 675/83, y establécese que el dictado de la asignatura Introducción a la Educación, correspondiente a la carrera Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial, se efectúa bajo régimen anual, con 3 (tres) hs. cátedras semanales, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1993

**DECRETO N° 1.876**

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 47-7.836/93, por el cual el Centro de Estudiantes del Instituto del Profesorado de Artes, solicita se Declare de Interés Provincial al "II Salón CEPAS '93", que se realizará durante el mes de octubre del cte. año, en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el "II Salón", estará dedicado a Pintura, Dibujo, Grabado y Escultura y tiene como objeto promover la creatividad de los estudiante del arte en el medio;

Que esta actividad tiene la intención de estimular la participación de los estudiantes de la Provincia, para que sientan que sus esfuerzos se vuelca a la comunidad, y éste se acerque, comprometiéndose con el patrimonio cultural que de esta forma, va creciendo y formándose recíprocamente;

Que el mismo está destinado a estudiantes de Arte del nivel medio, terciario y ex-alumnos, pertenecientes a establecimientos provinciales, nacionales o privados con una educación sistematizada;

Que a tales efectos se procede a emitir el instrumento legal declarando el presente Salón CEPAS de Interés Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "II Salón CEPAS '93", que se realizará durante el mes de octubre del año en curso, organizado por el Centro de Estudiantes del Instituto del profesorado de Artes.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1993

**DECRETO N° 1.878**

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 61.589/93 - código 01; 15.977/90 (copia I), 15.759/90 (copia), 16.276/90, 15.447/90, 15.977/91 (corresponde III), 23.670/92, 23.753/92, 15.977/90 (referente) - código 121.

VISTO que por decreto N° 1.039/93 se rechaza por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por la señora Edmunda Carrazan de Rosa, enfermera del Centro de Salud N° 1 de Villa Primavera de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, contra la resolución ministerial N° 1.944/92, y

**CONSIDERANDO:**

Que debe modificarse el cuarto párrafo del considerando del citado decreto en razón que debe tenerse por notificada a la nombrada el día 23 de noviembre de 1992;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Reemplázase el cuarto párrafo del considerando del decreto N° 1.039 de fecha 28 de junio de 1993 por el siguiente:

"Que en consecuencia debe tenerse por notificada a la señora Edmunda Carrazan de Rosas el día 23 de noviembre de 1992 (f. 144/147), fecha en la que solicita se facilite en préstamo el expediente al doctor Martín Castañeda (en dicha nota se hace referencia a la resolución ministerial N° 1.944/92)".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Escándar Llaya - Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 30 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.879

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 28.693/93 - código 121.

VISTO que por decreto N° 1.070/93 se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Roiger, como Secretario de Areas Operativas del Interior, a partir del 30 de junio de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el decreto N° 1.070 de fecha 30 de junio de 1993, dejando establecido que la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Roiger, D.N.I. N° 7.249.393, clase 1938, como Secretario de Areas Operativas de Interior es a partir del 03 de julio de 1993.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 30 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.880

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 28.693/93 - código 121.

VISTO que por decreto N° 1.073/93 se designa al doctor Jorge Escándar Llaya en el cargo de Secretario de Areas Operativas de Capital, a partir del 30 de junio de 1993 y se encomienda la atención del Despacho de

la Secretaría de Areas Operativas del Interior, hasta tanto se realice la reestructuración prevista, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase el artículo 2° del decreto N° 1.073 de fecha 30 de junio de 1993, dejando establecido que se encomienda al doctor Jorge Escándar Llaya, L.E. N° 8.161.533, clase 1943, la atención del Despacho de la Secretaría de Areas Operativas del Interior, a partir del 03 de julio de 1993 y hasta tanto se realice la estructuración prevista.

Art. 2° - Con vigencia al 30 de junio de 1993 y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin derecho a retribución en el cargo del cual es titular en el Hospital "San Bernardo" y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Jorge Escándar Llaya, L.E. N° 8.161.533, legajo N° 18.688.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Salazar - Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 30 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.881

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 106-4.102/93; 106-4.038/93.

VISTO el Decreto N° 590/93, por el cual se dispone la extinción de la relación de empleo de los agentes dependientes de la jurisdicción de Educación que se nominan en su respectivo anexo; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 106-4.102/93, la Directora General de Administración del Ministerio de Educación, informa que analizada la situación de revista de los agentes comprendidos en el citado Decreto, se verifica la inclusión de personal que no satisface los extremos legales para acogerse al beneficio previsional, razón por la que solicita se excluya de sus términos al personal nominado a fs. 1, 24, 25 y 29 de los autos de referencia;

Que en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 2° del Decreto N° 590/93 y constatada la falta de requisitos que viabilizan el otorgamiento del beneficio previsional, se meritúa conveniente emitir sin mayor dilación el acto administrativo rectificatorio, con los efectos resolutivos que la norma prescribe;



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el Anexo del Decreto N° 590/93 y exclúyese del mismo a los agentes que a continuación se nominan, con los efectos jurídicos resolutivos previstos en el Artículo 2° y por las razones que se expresan en los considerandos del presente instrumento.

Apellido y Nombre/s	Documento	Cargo	Organismo
Armella, Yolanda Ester	5.496.795	Preceptora	D. Gral. de Educ. Media
Brandan de Quiroga, E.	2.288.687	Auxiliar Administrativo	D. Gral. de Educ. Media
Mamaní, Marta	2.590.241	Profesora	D. Gral. de Educ. Media
Alonso de Albornoz, Griselda Raquel	9.498.538	Profesora	D. Gral. de Educ. Técnica
Caliva de S., Josefa	3.260.691	Profesora	D. Gral. de Educ. Técnica
Guaymás de G., Geñerosa	3.537.811	Profesora	D. Gral. de Educ. Técnica
Puntano de C., Epifania	2.993.576	0012	D. Gral. de Educ. Técnica
Puntano de C., Epifania	2.993.576	0010	D. Gral. de Educ. Técnica
Puntano de C., Epifania	2.993.576	0015	D. Gral. de Educ. Técnica
Puntano de C., Epifania	2.993.576	2080	D. Gral. de Educ. Técnica
Pellicer, Ada Alcira	9.998.798	Profesora	D. Gral. de Educ. Media
Soria de Tello, Margarita	3.026.914	Profesora	D. Gral. de Educ. Técnica
Sánchez de Gijón, O.	6.639.328	Profesora	D. Gral. de Educ. Técnica
Soler de C., María del Carmen	6.343.174	Profesora	D. Gral. de Educ. Media
Olivera de M., Vilma	4.141.185	Profesora	D. Gral. de Educ. Media
Rucci de G., Delia	3.571.341	Preceptora	D. Gral. de Educ. Técnica

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de  
Villada - Núñez Burgos - Salazar - Mar-  
tino:**

Salta, 30 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.882

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 102-09.606/92, por el cual Dirección General de Educación Técnica tramita la designación de un Ordenanza para la Escuela de Educación Técnica de la localidad de Islas de Cañas - Departamento Iruya; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, la Dirección del Establecimiento Educativo mencionado solicita la cobertura del cargo de Ordenanza, proponiendo para ello, a la Sra. Cristina Zerpa;

Que dicho pedido se fundamenta en la imprescindible y urgente necesidad de servicio existente, dado que la falta de personal de servicio crea serios inconvenientes que afectan el normal desenvolvimiento de

las actividades, impidiendo que sus instalaciones cuenten con las condiciones de salubridad e higiene que las mismas exigen ante su uso diario, como así también garantizar y adecuar las características propias del servicio educativo y como factor preventivo visto la imperante situación sanitaria de la Provincia, ante el brote de cólera;

Que ante las necesidades invocadas, el Señor Gobernador autoriza a fs. 4, se arbitren los medios necesarios para concretar la designación pertinente;

Que a fs. 11/13, Dpto. Control de Cargos y Administración de Sistema, de la Dirección General de Personal, ha realizado la imputación preventiva correspondiente;

Que lo gestionado se encuadra en lo establecido en la Ley N° 6.583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, en carácter de personal temporario y por el término de cinco (5) meses, a la Sra. Cristina Zerpa, L.C. N° 5.417.939, para cumplir funciones de Ordenanza, en la Escuela de Educación Técnica de la localidad de Islas de Cañas-Departamento Iruya, con

una remuneración equivalente a Nivel 01, dentro del marco previsto en Ley Nº 6.583 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Personal Interino en Planta Permanente - Dirección General de Educación Técnica.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1993

#### DECRETO Nº 1.883

##### Ministerio de Educación

VISTO el pedido de ratificación formulado por el Consejo General de Educación sobre la Resolución Nº 1.016/93 emanada del organismo; y

##### CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se concede licencia a la Srta. Rossana Elizabeth Calero, Maestra de Grado interina de la Escuela Nº 98 "Independencia Nacional" -Ciudad-, con goce de haberes a partir del 15/05/93 y por el término de tres (3) meses, con encuadre legal en el Art. 19 del Dcto. Nº 2.719/86 (Art. 4º, Punto 8º del Dcto. Nº 463/93) y la Ley Nº 21.541 - Dcto. Nº 3.011/77); en atención a la especial situación planteada por la docente;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 1.016/93 dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 08 de julio de 1993. Resolución Nº 1.016 (SA) - Expediente Nº 61-80.966/93. Consejo General de Educación. VISTO: la nota interpuesta a fs. 2, por la Srta. Rossana Elizabeth Calero, D.N.I. Nº 17.133.705. Maestra de Grado interina de la Escuela Nº 098 "Independencia Nacional" - Ciudad - solicita licencia por artículo 19 del Decreto Nº 2.719/86 (Artículo 4º, Punto 8º del Decreto 463/93), a partir del 15/V/93 y por el término de 90 (noventa días); y CONSIDERANDO: Que la citada docente fundamenta su pedido en razón de tener que viajar a la Pcia. de Buenos Aires, por la donación de órgano a su hermana adjuntando a fs. 4/13 comprobantes médicos que acreditan lo manifestado; Que a fs. 16 el Director General de la Dirección de Reconocimientos Médicos, avala el presente petitorio; Que la Ley 21.541 - Decreto Nº 3.011/77 expresa:

"...Que la disminución de la capacidad física y funcional del donante con motivo de la ablación no le dará derecho a requerir indemnización de ninguna naturaleza ni exigir de su empleador la modificaciones de trabajo..."; Que la misma legislación contempla el otorgamiento de licencia con encuadre en los términos vigentes en la de la Provincia - Largo tratamiento; Que la Legislación Provincial Artículo 19 del Dcto. Nº 2.719/86 (Artículo 4º Punto 8º del Decreto Nº 463/93), contempla licencia por donación no discriminando su aplicación a Personal Interino, Titular; Que asimismo, en el Régimen de Licencia para el Personal Interino y suplente contempla específicamente qué licencias puede este personal usufructuar no incluyendo expresamente en las mismas lo establecido en el artículo 19 precedentemente enunciado: Que analizada las actuaciones, el Consejo consultivo, aconsejan al Sr. Interventor otorgar licencia por la causal invocada, a partir del 15/V/93 hasta el 14/VIII/93 (tres) meses, con goce de haberes: Por ello: El Interventor del Consejo General de Educación - Resuelve - Artículo 1º - Conceder licencia a la Srta. Rossana Elizabeth Calero, Maestra de Grado Interina de la Escuela Nº 098 "Independencia Nacional" - Ciudad -, con goce de haberes, a partir del 15/V/93 hasta el 14/VIII/93 (tres) meses, con encuadre en el artículo 19 del Dcto. Nº 2.719/86 (Artículo 4º Punto 8º del Dcto. Nº 463/93) y la Ley Nº 21.541 - Decreto Nº 3.011/77. Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación de lo dispuesto en el presente Instrumento - Art. 3º - Comuníquese regístrese y archívese. NGA/6/7/93. Fdo. Cra. María Gabriela de la Arena - Secretaria Administrativa - Fdo. Dr. Eugenio E. Taruselli - Interventor - Consejo General de Educación".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Martino.**

Salta, 30 de setiembre de 1993

#### DECRETO Nº 1.885

##### Ministerio de Educación

Ref. Expte. Nº 46-13.238/91.

VISTO, el Decreto P.E.P. Nº 246/90 mediante el cual se aprueban los planes de estudios de las carreras de Profesorado de Educación Física y Técnico Superior en Cooperativismo y Mutuales, en el Instituto de Carreras Superiores del Departamento de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que los servicios técnicos competentes de dicha Dirección General solicitan se efectúe modificación parcial en el anexo que conforma dicho instrumento legal, en lo concerniente al incremento de asignaturas en 3er. año, para la obtención del título intermedio "Maestro en Educación Física";

Que es conveniente acceder a lo solicitado;

Que a la fecha no cuenta con instrumento legal correspondiente, por lo que es necesario regularizar la situación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Anexo del Decreto N° 246/90, dejando establecido que se incorpora la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Educación Física Infantil, en 3er. año, con 6 (seis) hs. cátedra, régimen anual, Nivel Terciario, Planta Permanente, en el Profesorado de Educación Física del Instituto de Carreras Superiores de Metán, para la obtención del Título Intermedio de Maestro en Educación Física, a partir del período lectivo 1992.

Art. 2° - Establecer que una vez aprobada la asignatura que se menciona en el art. 1°, el alumno obtiene el Título de "Maestro en Educación Física".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministro de Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.871 - 30/09/93 - Exptes. N°s. 02-1.370 y 1.373/92.**

Artículo 1° - Prorrógase el Decreto N° 646/92, a partir del 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre de corriente año.

Art. 2° - Inclúyese en lo enunciado anteriormente al personal afectado a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, consignados a continuación:

Ríos, Lucrecia - Ministerio Salud Pública.

Ledesma, Luis J. - Ministerio Salud Pública.

Sarmiento, Carlos R. - Secretaría Gral. de la Gobernación.

Roque Posse, Gabriela - Ministerio de Gobierno.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.877 - 30/09/93 - Expediente N° 93.809/92 - código 74 (corresponde y copia).**

Artículo 1° - A partir del día siguiente de su notificación, adscribese al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", al señor Roman Churquina, D.N.I. N° 13.550.776, legajo N° 14.977, auxiliar de farmacia del Hospital Materno Infantil.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.884 - 30/09/93 - Exptes. N°s. 62-1.043/91 - 62-1.109/92 y Corresponde I y 62-1.049/91.**

Artículo 1° - Dése por autorizada la licencia usufructuada por la Srta. Liliana del Huerto Arenas, D.N.I. 13.258.770 Nivel 08. Auxiliar Técnico de Investigación del Museo de Antropología de Salta, durante el período comprendido entre el 25/07/91 y el 02/08/91, con encuadre legal en el Art. 40 de la Ley 6.900, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Resolución 335 D - 24/09/93 - Expte. N° 22-168.696/91.**

1° - Aceptar, con vigencia al 1° de noviembre de 1991 la renuncia presentada por la señora Sara Claudia Aveldaño de Herrera - L.C. N° 2.960.066 - Area Funcional: T1 - Función: Intermedia - Nivel 7, Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 336 D - 24/09/93 - Expediente N° 28 - 63.123/93.**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Luciano Lera, L.E. N° 7.237.212, al cargo de Capataz General de Obras - Nivel 7 de la Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 1.517-I/93 (Expediente N° 73-29.409/92).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 337 D - 24/09/93 - Expediente N° 28-63.162/93.**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Rosendo de la Cruz, L.E. N° 7.228.069, al cargo de Oficial Gomero - Nivel 5, personal de la Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria

acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 1.734-I/93 (Expte N° 73-31 882/93).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 338 D - 24/09/93 - Expediente N° 37-87.562/93.**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 311/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente con vigencia al 16 de julio de 1.993, aceptar la renuncia presentada por el señor Normando Salinas, L.E. N° 7.214.112, al cargo de Sereno de Ira. - Clase IX - Agrupamiento S-1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 1.769-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia (Expte. N° 73-28.149/91).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 339 D - 27/09/93 - Expediente N° 4.272/93 - código 75.**

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de enero de 1.993, aceptar la renuncia, presentada por el señor Juan Ramón Torres, D.N.I. N° 11.283.196, legajo N° 10.067, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, chofer de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, supeditada a los resultados del sumario administrativo ordenado por resolución ministerial N° 277/93, expediente N° 4.225/92- código 75.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 93.774

F. N° 67.966

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Remo Rómulo Romani el 26 de marzo de 1993, por Expte. N° 14.625 ha manifestado en el Departamento de Los Andes, un yacimiento de cobre diseminado, al que denominaron "Talcato Cuarta", el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) F.F.C.C. Taca Taca se miden 8.000 m. Az. 258°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.).- Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 28 de setiembre de 1993. Dra Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 12 y 20/10/93 y 01/11/93

O.P. N° 93.773

F. N° 67.967

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Remo Rómulo Romani, el 26 de marzo de 1993 por Expte. N° 14.622 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de cobre diseminado al que denominó "Talcato Primera".- El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación F.F.C.C. Taca Taca se miden 9.000 m. Az 251°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de setiembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 12 y 20/10/93 y 01/11/93

O.P. N° 93.772

F. N° 67.968

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Remo Rómulo Romani, el 26 de marzo de 1993, por Expte. N° 14.623, ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de cobre diseminado al que denominó "Talcato Segunda", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. Estación F.F.C.C. Taca Taca se miden 9.000 m Az 251°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 23 de setiembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 12 y 20/10/93 y 01/11/93

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 93.902

F. N° 68.151

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Dirección de Compras

Licitación Pública N° 29/93

Llámase a Licitación Pública N° 29/93, para el día 4/11/93, convocada para la obra: Construcción canal de desagües pluviales en Vª Soledad.

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 360.500.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Consulta y apertura de propuestas: Dcción. de Compras, La Florida 86, Teléf. 311581-int. 227.

Venta de pliegos: Tesorería Municipal, La Florida 86.

Precio del pliego: \$ 360,50 (pesos trescientos sesenta con cincuenta).

Imp. \$ 21,00

e) 20/10/93

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 93.919 F. N° 7.727

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**Dirección de Arquitectura  
Distrito Noroeste Salta**Licitación Privada N° 9/93**

Consulta de expedientes: días hábiles de 08,00 a 13,00 hs., en oficinas del Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, 3° piso de la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Río Guaycurú S.A. y Corralón "Las Malvinas".

Renglones preadjudicados: Río Guaycurú S.A.: del 1 al 32 inclusive. Corralón Las Malvinas: 41 y 44 al 64 - 66 al 77 - 79 al 82, 86, 88 al 116 y 119 al 125.

Precio unitario: Río Guaycurú S.A...\$ 7.928.

Corralón Las Malvinas...\$ 22.569,36.

Precio total: \$ 30.497,36.

Imp. \$ 42,00 e) 20 y 21/10/93

O.P. N° 93.894 F. N° 68.137

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL -  
SALTA****Licitación Privada N° 2/93**

Objeto: (8405, 8410) Adquirir uniformes p/personal administrativo y de maestranza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, C.P. 4400, Salta o en el Dpto. de Compras y Suministros, 9 de julio 1925, 3° piso, C.P. 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Delegación Sanitaria Federal, General Güemes N° 125, C.P. 4400, Salta.

Apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1993.

Hora: 12,00.

Valor del pliego: \$ 4,00.

Imp. \$ 42,00 e) 19 y 20/10/93.

O.P. N° 93.893 F. N° 68.137

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL -  
SALTA****Licitación Privada N° 3/93**

Objeto: (5680, 6260) Referente adq. arts. electricidad y materiales p/repación de edificio.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, C.P. 4400, Salta o en Dpto. de Compras y Suministros, 9 de julio 1925, 3° piso, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Delegación Sanitaria Federal, Gral. Güemes N° 125, Salta.

Apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1993.

Horas: 12,30.

Valor del pliego: \$ 15,00.

Imp. \$ 42,00 e) 19 y 20/10/93

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 93.903 F. N° 68.152

**DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA**

Jefatura Agrupación VII "Salta"

**Contratación Directa N° 2/93**

Publicase la Preadjudicación de la Contratación Directa N° 2/93, para la adquisición de Alimento Balanceado para perros, a la firma Clínica Veterinaria Pegaso, con domicilio en Avda. Sarmiento 1015, por la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800).

Fecha de preadjudicación: 18 octubre de 1993.

Lugar de preadjudicación: Servicio Administrativo, Jef. Agr. VII, Salta, Chachapoyas, C.P. 4400, ciudad de Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 20/10/93

O.P. N° 93.901 F. N° 68.150

**GENDARMERIA NACIONAL**

Escuadrón 20 "Orán" (52)

**Contratación Directa N° 1/93**

Objeto: Adquisición materiales de construcción y artículos de ferretería.

Precio: \$ 1.640,00

Contratista preadjudicado: "Corralón Bermejo S.R.L." y "Ferretería Sanitarios Daher".

Apertura de sobre: realizado el día 20/08/93, horas 09:00.

Imp. \$ 21,00 e) 20/10/93

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 93.812 F. N° 68.016

**Ref.: Expte. N° 34-137.777/86.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 105,0000 Has. del inmueble denominado "El Saladillo" ubicado en el Partido de los Noques, Catastro N° 8.665, departamento General Güemes, con una dotación de 55,125 lts./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, Toma N° 1, por medio de un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00 e) 14 al 27/10/93

O.P. N° 93.800 F. N° 6.319

**Ref.: Expte. N° 34-171.730/93.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Ernesto Di Pasquo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3,0000 Has. del inmueble Catastro N° 2.908, denominado Nueva Lourdes, ubicado en el Partido de Betania, departamento General Güemes, con una dotación de 1,57 lt/s. a derivar del Río Mojotoro (vertiente), margen izquierda, por medio de un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1993.

Sin cargo e) 13 al 26/10/93

O.P. N° 93.779 F. N° 67.964

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Felipe Usandivaras, Ebe Angela Usandivaras; Nélida Usandivaras de Cha; Irene Usandivaras de Santos; Ana María Usandivaras de García Aráoz; Eugenia Usandivaras de Nougues; Claudia Usandivaras de Morón Jiménez; Inés Usandivaras de Alurralde y Victoria Usandivaras de Ortiz Rozas, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Catastro N° 353 del Departamento Cerrillos, con una dotación de 10,50 lts./seg. a derivar del Ríos Arias, margen izquierda, mediante toma y acequias propias. En épocas de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con

igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.- El presente pedido desmembra de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-7.777/47 sin tramitación final.-

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1993. Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00 e) 12 al 25/10/93

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 93.883 F. N° 68.121

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Departamento de Asuntos Jurídicos**

Por Oficina de Sumarios cítese a la Dra. Elsa Silvina Astigueta D.N.I. N° 12.211.128, para que en término de 8 días a contar de la última publicación concorra a prestar declaración indagatoria ante el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud pública, sito en calle España N° 1.350. 1er. Piso - Dpto. 4 por el expediente N° 27.070/93 - Cód.121.

Imp. \$ 63,00 e) 18 a 20/10/93

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 93.913 F. N° 68.171

**PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO  
PROVINCIAL DE SEGUROS**

"Dr. Jaime Hernán Figueroa" al 31 de diciembre de 1992

Cargos	Previstos	Pers. Con- Est. Vacan-		
		Pta.	Pte. trat.	Apoyo tes
Presidente	1	1	-	-
Asesor				
presidente	1	-	-1	-
Directores	4	-	-	4
Gerente general	1	-	-	1
Subgte. General	1	-	-	1
Gerente departamental	5	2	-	1 2
Subgerentes	7	3	-	4
Adscrip. a gcia.	1	1	-	-
Jefe sección	25	14	-	11
Jefe dpto.	74	43	1	30
Subjefe dpto.	40	30	-	2 8
Auxiliar adm.	381	286	3	92
Ordenanzas	20	13	-	7
Maestranza	12	6	-	6
Total	573	399	4	5 165
Imp. 21:00				e) 20/10/93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 93.909 F. N° 68.163

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, en autos: Sucesorio Testamentario de Córdoba, Blanca Nelli, Expte. N° B-39.454/93, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, en el término de 30 días corridos, a contar desde la última publicación. Publíquese por 3 días, Salta, 13 de octubre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria interina.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.905 F. N° 68.156

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Rivero, en los autos caratulados "Sucesorio de: Chalave, Isaac - Expte. N° B-43.539/93", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de octubre de 1993. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.904 F. N° 68.154

El Dr. Jorge Luis Said, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos Sucesorios de Guzmán, Francisca Paula, Expte. N° B-40.950/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de julio de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.889 F. N° 68.131

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Dachuck, María Komar" Expte. N° B-42.270/93; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña María Komar Dachuck a hacer valer sus derechos en el término de 30 días; bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta,

23 de setiembre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21/10/93

O.P. N° 93.886 F. N° 68.128

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos: Sucesorio de Kristensen Einar Johan, Expte. N° 2-B-43.295/93; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de octubre de 1993. Dra. Ana María Galvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21/10/93

O.P. N° 93.877 F. N° 68.115

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Rosa - Sucesorio" Expte. N° B-20.552/91, cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 08 de Setiembre de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/10/93

O.P. N° 93.865 F. N° 68.094

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Sur-Metán, en los autos: "Sucesorio de López, Clara Lucrecia", Expte. N° 3.930/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 11 de agosto de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/10/93

O.P. N° 93.864 F. N° 68.093

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del

Distrito Judicial Sur-Metán, en los autos: "Sucesorio de Miranda. Benecdita". Expte. N° 3.964/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 11 de agosto de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/10/93

O.P. N° 93.862 F. N° 68.092

La Dra. Ana María de Feudis De Lucía, Juez de 1ra. Instancia C. y C., Tartagal, Secretaría Dra. Estela Isabel Illescas en autos: "Juárez, Olga s/Sucesorio de Martínez de Cintas Juárez, Bernabela", Expte. N° 3.168/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. publíquese por tres días. Tartagal, 29 de Setiembre de 1993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20/10/93

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.920 F. N° 68.178

Por: JULIO CESAR TEJADA

**Judicial con Base: Un importante Inmueble edificado ubicado en calle 20 de Febrero N° 318 (casi esquina Gral. Güemes) de esta ciudad.**

El día 22 de octubre de 1993, a las 19,15 horas, en calle Independencia N° 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.713,24 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle 20 de Febrero 318 (entre los N°s. 302 y 326) de esta ciudad, e identificado con Catastro 16.277 - Sección H - Manzana 95 "A" - Parcela 13 - Dpto. Capital 01: (Cat. origen 3404); Medidas: 8,67 m. de frente, Cdo. Sur 34,10 m y s/Tit. 33,98 m, Cdo. N. irregular de 22,07 m hasta la línea del C/Fte. y s/Tit. un martillo de 1,43 m; Límites: al N. c/Prop. de Suc. de R. Castillo, al S. c/Prop. de J. D. Saravia, al E. c/Prop. de Parentis y al O. con calle 20 de Febrero; Edificación: Tiene 1 salón a la calle de 10x4 m aprox., de en material, con t. de loza, p. granito, con un cerramiento a la calle de vidrio y con pileta con mesada de granito y bacha; 1 habitación chica de material, t. de zinc y p. de cemento alisado; 1 baño chico azulejado, con inodoro y pileta, con cielorraso de material desplegable y t. de zinc; y 1 escalera de hormigón sin terminar. Ocupado por la Sra. M. M. de Pereyra y de su esposo H. S. Pereyra en calidad de locatarios de la demandada, con contrato de locación hasta mayo/95 (no exhibiendo contrato), con un alquiler mensual de \$ 500,00, y donde funciona un lavadero de ropa, y quienes manifiestan que las instalaciones de gas natural, luz trifásica, el termotanque,

los dos tanques de agua de F° C° para 500 lts., la bomba elevadora de agua, la cámara depuradora de jabón, como así también todos los accesorios de estas instalaciones les pertenecen por haber sido costeadado por ellos y que serían retirados al finalizar la locación. El resto del inmueble con salida al portón de chapa que también da a la calle, se trata de un amplio solar sin edificación, únicamente con contrapisos y se encuentra ocupado por la demandada como propietaria. Servicios instalados: tiene luz, agua, gas natural, cloacas, luz trifásica y monofásica, con pavimento a la calle y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio contra C. I. Ilvento s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-37.750/93. Edictos: 4 días por diario El Tribuno y 3 por Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 230003 - Independencia 80 y en Corrientes 851 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 111.- e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.916 F. N° 68.177

Por: JORGE G. SALAZAR

**Remata: Acoplado "Montenegro" p/3.000 Kgs.**

Hoy 20/10/93 a 18,30 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado 1 acoplado "Montenegro" de 2 ejes, chasis de acero, estructura de madera, piso del mismo material y 4 gomas en buen estado general. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 6 en juicio contra Montes, N. R. s/Ejec. de Hon., Expte. N° 03.137/91; edictos por 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno, com. 10% a cargo del comprador, Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 217860. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 20/10/93

O.P. N° 93.914 F. N° 68.173

Por: ERNESTO V. SOLA

**Judicial: Vallosa Finca Rural en Dpto. La Viña 1.558 Has. Casas, Galpones, Tinglados, Corrales, etc.**

El día 26 de octubre de 1993, a horas 18, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 6, en autos "Homologación de Convenio - Morales, Rafael R. y otros vs. Germán López y Cía. - Expte. N° 04.983/92, remataré con la base de \$ 800.000.- (Pesos ochocientos mil) un inmueble rural ubicado en el Dpto. La Viña, catastro N° 2.453, fracción C, denominado Finca El Carmen, ubicado a tres kilómetros del pueblo de La Viña, Mejoras: Casa principal de 14 habitaciones, techo de tejas y tejuelas, pisos de mosaicos y ladrillos, tres



baños de 1ra. cocina, asador, galería frontal y laterales. De las catorce habitaciones, seis son dormitorios y las restantes, escritorios, recepción (con hogar) y comedor piscina. Edificio para proveeduría: Salón de ventas, galería, baño de 1ra. techos de madera cubierta por zinc, piso de cemento, gallineros, seis corrales, c/balanza para 1.000 kgs. y bañadero cubierto con capacidad para 20.000, 1 cargadero para vacunos. Casas para personal, 37 casas de las cuales 28 son de material y 9 de adobe, techo de paja, tejuelas, y otras de zinc, galpones, tinglados, tendales para secaderos de tabaco. De la superficie total de la Finca, 800 has. son cultivables y se encuentran alambradas y divididas en 43 potreros; 145 has. cultivadas con maíz, alfalfa y avena. Cuenta con 7.000 plantas de eucaliptos de seis años. Las restantes (758 ha. aprox.) están cubiertas de monte bajo, dividido en tres potreros, todos alambrados. Dentro de la Finca hay ocho represas que bañan 250 has., en época de invierno. La propiedad posee luz eléctrica. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Pedro Calcaterra, en su carácter de apoderado y socio administrador de la Finca (s/sus propias manifestaciones) y las viviendas para peones, habitadas por personal de la Finca. Nota: El estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de La Viña, que por su extención no se publica completo, obra a disposición de los interesados en la oficina del suscripto Martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Seña 30% en el acto del remate, otro 30% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el saldo del 40% en cuatro cuotas iguales, de acuerdo a los siguientes plazos: a los 60 días de pagada la segunda cuota del 30% es decir a los diez días de aprobada el acta del remate, la segunda, a los noventa días; la 3ra.: a los ciento cincuenta días y la cuarta, a los ciento ochenta días. Edictos 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Tel. 217260. 2 días en El Clarín.

Imp. \$ 220

e) 20 al 26/10/93

## POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 93.911

F. N° 68.168

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Plaza, Miguel Angel s/Sumario: Usucapión Decenal" Expte. N° 2-B-34.319/93, cita a los señores Carlos Serrey, Enriqueta Espelza, Angela Borelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación comparezcan a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Edictos por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Fdo. Escribana Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 14 de octubre de 1993.

Imp. \$ 21

e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.860

F. N° 68.085

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría Dra. Silvia Palermo de Martínez en autos "García, José vs. Jusif Hasan Ajman - Sumario: Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° B-42.264/92, cita y emplaza al demandado para que en seis días a contar de la última publicación concurra a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Edictos tres días. Salta, 21 de setiembre de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 63

e) 18 al 20/10/93

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 93.861

F. N° 68.082

La Dra. María C. M. de Marinero, interinamente a cargo del Juzgado de 10° Nominación C. y C., Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, comunica que en el Expte. N° B-42.514/93 caratulado "Palena, Ricardo Vicente; Barbalarga, Edit Natividad, Concurso Civil Preventivo", con fecha 27 de agosto de 1993 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Vicente N. Palena y Edit N. Barbalarga de Palena, domiciliados en Ing. Abel Cornejo N° 1719 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 17 de diciembre como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha establecido el 31 de marzo de 1994, o el subsiguiente día hábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en las dependencias del Juzgado a horas 10,30 y con los acreedores que concurran. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos Botteri, con domicilio en Juramento N° 24, ciudad, donde recibirá los pedidos de verificación los días martes, miércoles y jueves de 17 a 21 horas. Salta, 29 de setiembre de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 22/10/93

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 93.910

F. N° 68.166

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia VII Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio "Pedro Palma - Herencia Vacante" Expte. N° B-37.262/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario de circulación local. Salta, 27 de julio de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/10/93

O.P. N° 93.907

F. N° 68.161

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta. Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en los autos caratulados "Ministerio de Salud y Acción Social c/Asociación Protección Integral a la Familia - Cobro de Pesos" Expte. N° 195/92, cita a la Asociación Protección Integral a la Familia en virtud de la demanda promovida en su contra que se tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320, inc. 2° ap. K, 486 y cc. CPr.), para que comparezca y la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Cód. Procedimientos. Salta, 04 de octubre de 1993. Pablo Mariño, secretario.

Imp. \$ 17

e) 20 y 21/10/93

O.P. N° 93.872

F. N° 68.109

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en autos: "Yapura, Raymunda c/Cancino de Meregaglia, Margarita - Sumario: Escrituración", Expte. N° B-36.565/93, cita a la Sra. Cancino de Meregaglia, Margarita para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres (3) días. Salta 09 de agosto de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/93

O.P. N° 93.897

F. N° 68.141

La Dra. Ana María de Feudis De Lucía, Juez de Ira. Instancia y Nominación del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte - Tartagal, en los autos "Morillo, Antonio José c/Masue, Kakimoto s/Usucapión" Expte. N° 6.269/93, cita y emplaza al Sr. Masue Kakimoto para que en el plazo de seis días, comparezca, conteste la demanda y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. También deberá constituir domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad de Tartagal, bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado. Se lo intima a la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dra. Norma Andriano de Egüa, secretaria. Tartagal, 08 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/93

O.P. N° 93.857

F. N° 68.090

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Argañaráz, Griselda del Valle c/Guaymás, Oscar Eduardo - Tenencia de Hijos", Expte. N° B-41.981/93, cita al demandado Sr. Oscar Eduardo Guaymás por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria. Salta, 07 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/93

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 93.915

F. N° 68.174

#### EL CHURCAL S.R.L.

Socios: Julio Sergio Jovanovics o Jovanovics, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Elena Araújo Costas, con domicilio en Paraguay 1850 de la ciudad de Bs. As., militar retirado L.E. 3.953.015 de 74 años; María Silvia Jovanovics de Alvarado, argentina, casada con Enrique Marcelo Alvarado, con domicilio en Avenida Olivos 1678, P. Nouges, Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., ama de casa, de 49 años, L.C. 4.946.018; Francisco Jovanovics, argentino, casado con María Elena Velarde, con domicilio en Avda. San Martín 999 de San Lorenzo. Departamento Capital, militar retirado, de 47 años, L.E. 4.548.182.

Fecha del contrato social: 17 de setiembre de 1993.

Domicilio de la sociedad: Avda. San Martín 999 villa San Lorenzo, Salta.

Objeto social: la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y forestales, propios o de terceros, la comercialización de sus productos en bruto o elaborados, tanto para el mercado interno como para la exportación.

Duración: noventa y nueve (99) años.

Capital social: el capital social se establece en veinticinco mil pesos (\$ 25.000), dividido en 250 cuotas de \$ 100 cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Julio Sergio Jovanovics 100 cuotas; María Silvia Jovanovics de Alvarado 75 cuotas y Francisco Jovanovics 75 cuotas, cuyo importe integran en efectivo.

Administración y representación legal: estará a cargo en forma indistinta de los siguientes gerentes Francisco Jovanovics, María Silvia Jovanovics de Alvarado y Francisco Jovanovics Velarde.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/10/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 20/10/93

O.P. N° 93.912

F. N° 68.170

**ECLIPSE S.R.L.**

Denominación: "Eclipse S.R.L."

Domicilio: Avda. Reyes Católicos 1667 - Local 1 de esta Ciudad de Salta.

Fecha del acto: contrato social de fecha 9 de agosto de 1993.

Socios: Jorge Luis Giaroli, C.I. de la Policía Federal N° 5.319.946, argentino, viudo, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio en Avda. Del Golf 202 del Barrio Tres Cerritos - Salta; Enrique Pablo Giaroli, L.E. 4.377.863, argentino, casado con Martha Noemí Otero, de 51 años de edad, comerciante, con domicilio en Los Jazmines 599 del Barrio Tres Cerritos - Salta.

Capital social: \$ 24.000 dividido en 240 cuotas sociales de un valor de \$ 100 cada una, suscrito e integrado por los socios en igual proporción. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años a a partir de la fecha.

Dirección y administración: la dirección y administración y representación será ejercida por los socios Jorge Luis Giaroli y Enrique Pablo Giaroli, en forma indistinta, con el carácter de Gerentes.

Duración: 15 años a partir de su inscripción.

Ejercicio económico financiero: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o a asociados a terceros, a la explotación de bares, confiterías y restaurantes; para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Sede social: Avenida Reyes Católicos N° 1667 - Local 1 de esta Ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto fueran compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que crean convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcancance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 9 de setiembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 20/10/93

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 93.871

F. N° 68.110

**HELADERIA ROSMARI**

Se comunica que Rubén José Ramírez, L.E. N° 7.245.780, con domicilio en calle Deán Funes N° 351, 6° piso depto. "C", Salta, transfiere por Aporte para integración de capital social, a "Ramírez e hijos S.R.L." (En formación), con domicilio en calle Pueyrredón N° 202, Salta, el negocio dedicado a la explotación de heladería y afines, denominado "Heladería Rosmari" sito en calle Pueyrredón N° 202, Salta, (casa central) y sus sucursales sitas en: Mitre N° 368; Los Tarcos N° 2, Tres Cerritos y Alberdi N° 283, local N° 2, todas en la ciudad de Salta.

Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de Ley en oficinas del C.P.N. Simón O. Montes, calle Santiago del Estero N° 734, Salta.

Imp. 105,00

e) 18 al 22/10/93

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 93.859

F. N° 68.080

**MASVENTAS S.A.  
COMPAÑIA FINANCIERA  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 06 de noviembre de 1993 a horas 08:00 en el local de la sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, proyecto de distribución de utilidades, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría e informe de la Comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 28 cerrado el 31 de agosto de 1993.-
- 3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo N° 261, último párrafo de la ley 19.550.-
- 4°) Establecer el número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del estatuto social y el nombramiento de los faltantes si fuere necesario.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito de acciones emitido por un Banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no

menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada ( Art. 30 del Estatuto Social).

**El Directorio**

**Humberto Dakak** - Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 18 al 22/10/93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 93.890

F. N° 68.133

#### ASOCIACION SALTEÑA DE TERAPISTAS OCUPACIONALES

Se convoca a todos los asociados a la asamblea general extraordinaria, el día 08/11/93, en domicilio Sebastián El Cano N° 1018, Grand Bourg, a horas 15.30, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Balance y memoria del año 87 al 92.
- c) Situación y cuota de socios.
- d) Elección de autoridades.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 12,50

e) 19 y 20/10/93

### ASAMBLEAS

O.P. N° 93.918

F. s/c. N° 6.326

#### FEBIPS.

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del FEBIPS., convoca a sus asociados conforme al Art. 26. Inc. K - a la asamblea general ordinaria que se realizará el 15/11/1993 en la sede de esta ciudad a las 18 horas para tratar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria y balance ejercicio 1993.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Tratamiento en asamblea de nota enviada a Persona Jurídica informando inexistencia de balance 1987-1988, libros de caja, patrimoniales.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Sin cargo

e) 20 y 21/10/93

O.P. N° 93.908

F. N° 68.159

#### ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

##### Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Salteña de Veteranos de fútbol, convoca a sus asociados, a la asociación general ex-

traordinaria que se llevará a cabo el día 07/11/1993, a horas 11:00, en su sede social de calle Alsina 1896.

##### ORDEN DEL DIA:

Consideración y resolución de la asamblea, sobre la auditoría realizada, respecto al ejercicio contable del período julio de 1991 a julio de 1992.

**Nicolás Barranco**

**Claudio Sánchez**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 20/10/93

O.P. N° 93.906

F. N° 68.157

#### CENTRO VECINAL BARRIO EL CRUCE

General Güemes - Salta

##### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° El Cruce, Gral. Güemes, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 13/11/93 a hs. 20.00 en calle 1° Malvinas s/n (entre Bolívar y Florida), donde se considerará el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de memoria, balance e inventario Gral. años 1992 y 1993.
- 3°) Renovación parcial de comisión directiva: Vice-Pte.; Tesorero; Vocales.
- 4°) Elección de delegados a la Federación de Centros Vecinales.
- 5°) Temas varios.

La asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada.

**Bravo, Julio A.**

**Salvatierra, Sergio E.**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 20/10/93

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 93.917

F. N° 68.176

#### ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Prórroga de Convocatoria

Renovación Parcial de Autoridades

La honorable comisión directiva de A.S.E.M.B.A.L. por resolución N° 1 de fecha

13/10/93, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del estatuto.

**DISPONE:**

1°) Prorrogar la convocatoria a elecciones para el día 05 de noviembre a hs. 18 en sede social de España 277, para ocupar los cargos de: presidente - secretario - tesorero - vocal titular 1° - vocal titular 2° - vocal suplente 1° - vocal suplente 2°, todos con mandato por dos años, y el órgano de fiscalización por un año.

**Nota:** "Hasta las 20 horas del día 29 de octubre de 1993, podrán presentarse en la sede de la asociación, sita en calle España N° 277 de esta Ciudad, las listas de candidatos, debiendo estar firmadas por todos los candidatos, confeccionada por duplicado y ser auspiciadas por dos socios activos distintos de los

propuestos, con derecho a voto para actuar con carácter de Apoderados" (Art. 35 del Estatuto).

**Ernesto José Molina      Solá Juan Mariano**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 20/10/93

**RECAUDACION**

O.P. N° 93.921

Saldo anterior .....	\$ 122.234,00
Recaudación del día 19/10/93.....	\$ 738,30
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 122.972,30</b>